INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

En la ciudad de Valledupar (Cesar), a las 16:08 horas del día veintiocho (28) del mes de abril de 2026, se reunieron en la Oficina de Administrativa y Financiera el Comité evaluador del proceso de contratación así:

Funcionario o Contratista	Cargo
Dra. MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Asesora Jurídica Despacho Personera Municipal de Valledupar (Contratista)
Dr. ALFREDO YESID PÉREZ ANGARITA	Asesor Jurídico Despacho Personera Municipal de Valledupar y Apoyo Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Personería Municipal de Valledupar, adoptado mediante Resolución No.0543 de fecha 31 de diciembre de 2025, específicamente en el numeral 2.1.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO, ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN, atendiendo lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se presenta a consideración del ordenador del gasto de la Personería de Valledupar, el INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR de las ofertas, dentro del proceso de CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA **No. CMC-001-2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS DE COMBUSTIBLE, DE ACEITE Y DE AIRE. (INCLUIDO LA REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS), DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL"**.

1. ANTECEDENTES.

1.1. Que conforme al Decreto 1082 de 2015, la PERSONERIA DE VALLEDUPAR elaboró los estudios previos simplificados con el objeto de adelantar el proceso de selección del contratista ""**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS DE COMBUSTIBLE, DE ACEITE Y DE AIRE. (INCLUIDO LA REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS), DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL"**; los cuales fueron debidamente publicados en el portal de contratación SECOP II, junto con la correspondiente invitación pública.

1.2. Que en dichos documentos se determinó que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria sería el de **MÍNIMA CUANTÍA**, procedimiento desarrollado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2012, Modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1.3. Que no se recibieron observaciones a la invitación publicada por la entidad.

1.4. Para el cierre del proceso, (el 27 de abril de 2026), solo se recibió una (1) oferta, presentada por el siguiente proponente, la cual fue abierta de conformidad con lo dispuesto por el cronograma de la invitación, así:

OFERTAS PRESENTADAS EN EL SECOP II

No.	Fecha y hora de radicación	NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	Nº ARCHIVOS
1	27/04/2026 11:47 AM	BAMOS S.A.S.	$5.000.000 Vr unitario promedio $463.772	30 archivos

2. EVALUACION.

En virtud de lo anterior procede el comité conformado conforme a lo dispuesto el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, a evaluar de manera objetiva, la oferta recibida dentro en el procedimiento de selección.

2.1. REVISIÓN Y VERIFICACION DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Revisado el portal de SECOP II, respecto de la propuesta económica presentada por la empresa **BAMOS S.A.S.**, encontramos lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL	**$5.000.000,00 MONTO AGOTABLE**
BAMOS S.A.S.	**$5.000.000,00 MONTO AGOTABLE** Vr unitario promedio $463.772

Precios del estudio de mercado de los bienes y servicios a contratar en sus valores unitarios, son los siguientes:

				BAMOS S.A.S.
ITEM	BIENES Y SERVICIOS	Unidad de Medida	CANT	Valor Unitario ofertado
1	Gasolina Motor corriente	Galón	1	**$13.556**
2	ACPM - Diesel	Galón	1	**$10.216**
3	Aceite 20W50	1/4 Gal	1	**$39.000**
4	Aceite 15W -40	1/4 Gal	1	**$37.000**
5	Aceite 4T 20W-50 con titanio	1/4 Gal	1	**$34.000**
6	Filtro de Gasolina	Unidad	1	**$25.000**
7	Filtro de Aceite	Unidad	1	**$25.000**
8	Filtro de Aire	Unidad	1	**$60.000**
9	Filtro Combustible ACPM	Unidad	1	**$50.000**
10	Arreglo Llanta	Unidad	1	**$40.000**
11	Lavada Camioneta	Unidad	1	**$50.000**
12	Brillada	Unidad	1	**$30.000**
13	Alineación	Unidad	1	**$50.000**
14	Balanceo	Unidad	1	**$50.000**

Valor Unitario promedio objeto de evaluación$463.772

Por tratarse de un oferente único, sin detrimento de lo anterior, seguidamente se procederá, confome lo dispone el numeral 5º del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, a verificar que la oferta cumpla con los requisitos de la invitación.

2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

No.	REQUISITOS	BAMOS S.A.S.	
		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**7.1.1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** **OBSERVACIÓN:** *Aporta carta firmada por el representante legal, la cual cumple con las condiciones exigidas en la invitación (anexo 1)*	SI	NINGUNA
2	**7.1.2.- DOCUMENTO DE IDENTIDAD** **OBSERVACIÓN:** *Aporta cédula de ciudadanía del representante legal, la cual cumple con las condiciones exigidas en la invitación.*	SI	NINGUNA

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Piso 2
Correo Electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

No.	REQUISITOS	BAMOS S.A.S.	
		CUMPLE	OBSERVACIONES
3	**7.1.3.- LIBRETA MILITAR** OBSERVACIÓN: *Aporta libreta militar del representante legal, la cual cumple con las condiciones exigidas en la invitación.*	**SI**	**NINGUNA**
4	**7.1.4.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL que cumpla con las siguientes condiciones:** • **Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.** • **Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.** • **Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 3 años adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.** Se verifica que la empresa BAMOS LTDA fue constituida el 19 de octubre de 1995 y registrada en la Cámara de Comercio el 20 de octubre de 1995, con el No. 8122 del Libro IX; y tiene un término de duración Indefinido. • **Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.** El Representante legal del oferente no tiene limitaciones para celebrar el contrato derivado del proceso objeto de convocatoria. • **El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.** Se verifica el nombramiento del revisor fiscal, **Conforme a lo estipulado en el Código de Comercio, la matricula mercantil deberá estar renovada a más tardar el 31 de marzo de cada año.** 1. *El* certificado de la Cámara de Comercio de Valledupar, aportado por el oferente, tiene fecha 16/04/2026, *es decir, se encuentra expedido dentro de los 30 días "anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación (27/04/2026)" por lo tanto, CUMPLE.* 2. ***El objeto de la sociedad permite la ejecución de las actividades.*** 3. Se verifica que la empresa BAMOS LTDA fue constituida el 19 de octubre de 1995 y registrada en la Cámara de Comercio el 20 de octubre de 1995, con el No. 8122 del Libro IX; y tiene un término de duración indefinido. Acreditándose **La vigencia o constitución de la empresa es superior a 3 años.** 4. **El representante legal no tiene restricciones para contratar.** Se verifica el nombramiento de **ALVARO LUIS SERRANO RODELO, como** revisor fiscal, por Acta No. 5 del 05 de mayo de 1997 de la Junta De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio de Valledupar, el 08 de mayo de 1997 con el No. 9158 del libro IX 5. **La matrícula mercantil o certificado de existencia y representación aportado fue RENOVADO conforme a la**	**SI**	**NINGUNA**

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Piso 2
Correo Electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

No.	REQUISITOS	BAMOS S.A.S.	
		CUMPLE	OBSERVACIONES
	LEY 1727 de 2014 y el Decreto Nacional 2042 de 2014, el 31 de marzo de 2026.		
5	7.1.5.- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. OBSERVACIÓN: *Aporta RUT, actualizado, de fecha 2026-04-16, el cual cumple con las condiciones exigidas en la invitación.*	SI	NINGUNA
6	7.1.6.- DOCUMENTO PARA ACREDITAR LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES OBSERVACIÓN: *Aporta Certificación (Anexo 5) del 26/04/23026, firmada por el representante legal y el revisor fiscal ALVARO LUIS SERRANO RODELO, la cual cumple con las condiciones exigidas en la invitación. De igual forma aporta planillas de pago de pagos de aporte a seguridad social.*	SI	NINGUNA
7	7.1.7.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – Persona Jurídica deberá presentar de la persona jurídica y representante Legal de la persona jurídica. OBSERVACIÓN: *Aporta certificados de antecedentes disciplinarios, tanto del representante legal como de la persona jurídica oferente, de fecha 26 de abril de 2026, documentos que cumplen con las condiciones exigidas en la invitación.*	SI	NINGUNA
8	7.1.8.- CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA– Persona Jurídica deberá presentar de la persona jurídica y representante Legal de la persona jurídica. OBSERVACIÓN: *Aporta antecedentes fiscales, de fecha 26/04/2026, tanto del representante legal como de la persona jurídica, documentos que cumplen con las condiciones exigidas en la invitación.*	SI	NINGUNA
9	7.1.9.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL OBSERVACIÓN: *Aporta antecedentes judiciales de fecha 26/04/2026, del representante legal BARROS PIMIENTA JAIME ALBERTO, documento que cumple con las condiciones exigidas en la invitación.*	SI	NINGUNA
10	7.1.10.- CERTIFICADO DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL OBSERVACIÓN: *Aporta certificado del sistema del registro nacional de medidas correctivas del representante legal, documento que cumple con las condiciones exigidas en la invitación.*	SI	NINGUNA
11	7.1.11.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM OBSERVACIÓN: *Aporta certificado REDAM de fecha 26/04/2026, del representante legal BARROS PIMIENTA JAIME ALBERTO, documento que cumple con las condiciones exigidas en la invitación.*	SI	NINGUNA
12	7.1.12.- AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD	SI	NINGUNA

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Piso 2
Correo Electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

No.	REQUISITOS	BAMOS S.A.S.	
		CUMPLE	OBSERVACIONES
	OBSERVACIÓN: presenta debidamente diligenciado y firmado, con fecha 26/04/2026 el anexo 10, *suscrita por el representante legal, autorizando la consulta en línea INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD del representante legal, documento que cumple con las condiciones exigidas en la invitación.*		
13	7.1.13.- CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD OBSERVACIÓN: *Aporta debidamente diligenciado y firmado con fecha 27/04/2026, por el representante legal, el anexo 7, certificación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del representante legal, documento que cumple con las condiciones exigidas en la invitación.*	SI	NINGUNA
14	7.1.14.- FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN OBSERVACIÓN: *El oferente aporta debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el documento de compromiso anticorrupción (anexo 2) conforme a las condiciones exigidas en la invitación.*	SI	NINGUNA
15	7.1.15.- FORMATO ÉTICA CONTRATACIÓN OBSERVACIÓN: *El oferente aporta, diligenciado y firmado por el representante legal, el documento ético de contratación (anexo 7), conforme a las condiciones exigidas en la invitación.*	SI	NINGUNA
16	7.1.16.- FORMATO DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS OBSERVACIÓN: *El oferente aporta el documento (formato 8) de no estar incluidos en la lista Clinton y/o lavado de activos conforme a las condiciones exigidas en la invitación.*	SI	NINGUNA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN JURIDICA

PROPONENTE	RESULTADO
BAMOS S.A.S.	CUMPLE

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

OFERENTE:	BAMOS S.A.S.
REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
• La capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su Objeto social, si es persona jurídica mediante el certificado de existencia y representación legal que este sea similar con el objeto a contratar o que las actividades económicas (CIIU) se encuentren relacionadas directamente con el objeto del contrato para este caso si es persona natural, mediante el certificado del registro mercantil.	El oferente a través de Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, de fecha 16/04/2026, en su objeto social, acredita entre otras las siguientes actividades: ***a) La compra, venta y distribución al por mayor y detal de toda clase de combustibles y sus derivados tales como gasolina, A.C.P.M., Aceites y otros lubricantes, b) prestación de servicios tales como lavado y cambio de aceites y reparación de toda clase de vehículos y maquinarias pesadas, c) llantería y todo lo concerniente al ramo como alineación, balanceo etc., E) engrase, f) distribución***

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Piso 2
Correo Electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

	y venta de llantas, baterías, repuestos para vehículos automotores y maquinarias pesadas;...
	CUMPLE
• Se requiere que la persona natural o jurídica cuente con una experiencia mínima de CINCO (05) años, contando a partir de la inscripción de su actividad en la cámara de comercio. Esta condición será verificada mediante el registro mercantil o documento de existencia y representación legal del oferente.	De acuerdo con el Certificado de Existencia y representación Legal aportado por el oferente, expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar de fecha 16/04/2026, se encuentra inscrito desde el **20 de octubre de 1995,** con el No. 8122 del Libro IX
	CUMPLE
• El proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de hasta dos (2) contrato celebrado con entidades públicas y/o privados, objeto, obligaciones, alcance o condiciones se encuentren relacionadas con la presente Selección de Mínima Cuantía.	El oferente presenta los siguientes contratos: **1. ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 001 DE 2025**, celebrado con la Contraloría de Valledupar, por valor de $10.000.000, plazo: hasta 31 de diciembre de 2025, objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD."** **2.** Contrato No 1477-SGR DE 2025, suscrito con el Municipio de VALLEDUPAR, cuyo objeto fue: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DENTRO DEL APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA CETOP N° 4 DEL 11 DE MARZO DE 2025 EN LA JURISDICCIÓN DE VALLEDUPAR - CESAR PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DELITOS; por valor de: $290.000.000. Vr Unitario del galón de gasolina de $ 13.880 y de ACPM $9.537
	CUMPLE
• Que el valor de contratos sea igual o superior al 100 % presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, expresado en SMMLV.	Conforme a los contratos relacionados y aportados como experiencia del proponente **BAMOS S.A.S.**, encontramos que todos superan el 100% del presupuesto oficial asignado a la convocatoria.
	CUMPLE
• Así mismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos: ✓ Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable con ocasión a la ejecución del contrato (facturas, libros de contabilidad, etc.). ✓ Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. ✓ Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. ✓ Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. ✓ La declaración de renta respectiva. ✓ Pago de Rete fuente ✓ Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato. ✓ Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fue contratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo. ✓ Acta de Recibo final.	**NO APLICA**

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Piso 2
Correo Electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

✓ Acta de Liquidación del Contrato.	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	RESULTADO
BAMOS S.A.S.	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE:	BAMOS S.A.S.
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
6.3.1.1. CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA: El Oferente deberá acreditar:	
La condición de ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ CERTIFICADAS, ACTIVAS en SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - SICOM, del Ministerio de Minas, autorizadas y con cupo de combustible en el Municipio de VALLEDUPAR, para lo cual deberá anexar resolución de cupo de combustibles.	CUMPLE
Tener asignado por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas de un cupo mínimo de combustible. El oferente acredita **RESOLUCIÓN NÚMERO 01079 DE 2025.**	CUMPLE
Acreditar capacidad operativa de prestar de manera directa los suministros y servicios complementarios objeto del contrato.	CUMPLE
6.3.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA: 6.3.2.1. Anexo Técnico. Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de la contratación, lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta y en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo. Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 3 del presente proceso.	CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	RESULTADO
BAMOS S.A.S.	CUMPLE

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS:

RESUMEN EVALUACIÓN	BAMOS S.A.S.
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ EVALUADOR

El proponente **BAMOS S.A.S**, **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico, jurídico, de experiencia y técnicos exigidos en la Invitación Pública, razón por la cual dicha propuesta por tratarse de oferta única, de conformidad con el **artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015**, se recomienda se le adjudique el contrato objeto de la convocatoria, dado que cumple con los requisitos habilitantes y satisface las condiciones técnicas y económicas de la invitación. Por lo que se recomienda se de aplicación lo dispuesto en dicha norma, según la cual:

> ***Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única.*** *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el*

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Piso 2
Correo Electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** ibidem, que, en lo referente al proceso de mínima cuantía, señala que: *"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".*

Funcionario o Contratista	Firma
Dra. MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Asesora Jurídica Despacho Personera Municipal de Valledupar (Contratista)	
Dr. ALFREDO YESID PÉREZ ANGARITA Asesor Jurídico Despacho Personera Municipal de Valledupar y Apoyo Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	